



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO PARA LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ "PEDRO ANITUA".

Constituida la Corporación resultante de las elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, se hace necesario reconsiderar la designación de las personas físicas que han de representarla en diferentes órganos colegiados de los que como entidad institucional forma parte. Entre ellos el Consorcio "Pedro Anitua", actualmente en disolución, al objeto de ultimar dicho proceso.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 127.1, letra m), introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno local, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, atribuye a la Junta de gobierno Local la competencia para la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

En consecuencia, visto el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio para la Educación Compensatoria y Formación Ocupacional del Municipio de Vitoria-Gasteiz "PEDRO ANITUA", en disolución, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- Delegar la Vicepresidencia del **Consortio para la Educación Compensatoria y Formación Ocupacional del Municipio de Vitoria-Gasteiz "PEDRO ANITUA"** en D^a Nerea Melgosa Vega.

2º.- Nombrar a D^a Ane Aristi Alberdi y D. Peio López de Munain López de Luzuriaga representantes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la Junta Rectora del **Consortio para la Educación Compensatoria y Formación Ocupacional del Municipio de Vitoria-Gasteiz "PEDRO ANITUA"**.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de enero de 2016

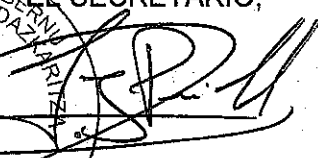
EL ALCALDE,

SESIÓN

... / ...

EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE ENERO DE 2016.-

Se aprueba la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,

SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

